

//tevideo, **4 MAYO 2023**

R. N° **483/23** (Acta N° **2921**)

VISTO: la solicitud de la Dirección Departamental del Ministerio de Desarrollo Social en Rocha, donde manifiesta interés de uso del padrón rural N° 23.717, propiedad de Antel en la Localidad de San Luis al Medio, departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad Administración de Inmuebles, según consulta a la Dirección Nacional de Catastro, actualmente la localidad de San Luis es considerada suelo urbano, pasando a ser el padrón rural N° 23.717 propiedad de Antel, los padrones urbanos N° 111 y N° 159;

II) que actualmente existe en el inmueble una construcción precaria correspondiente a una caseta antigua y que no existen equipos instalados en funcionamiento;

III) que de las consultas realizadas a diferentes reparticiones de la empresa con el fin de determinar utilidad del padrón, surge interés por parte de la División Técnica de Desarrollo en el padrón N° 159.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Departamental del Ministerio de Desarrollo Social en Rocha solicita el predio con el fin de promover un espacio de trabajo en torno a una huerta comunitaria que integre a las familias de niñas y niños en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y otros programas de políticas públicas;

II) que se propone un contrato en comodato por parte del padrón original solicitado, padrón actual N° 111 de la localidad de San Luis;

III) que Antel se reserva el padrón N° 159 para futuras instalaciones de la empresa, estando la Dirección Departamental del Ministerio de Desarrollo Social en Rocha enterada y de acuerdo.

ATENTO: a lo informado por la Unidad Administración de Inmuebles, la División Infraestructura y Apoyo y la Asesoría Legal,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1. **Aprobar** el Proyecto de Contrato de Comodato y sus anexos, que luce agregado de fs. 29 a 33 de los presentes obrados, a suscribirse entre Antel y el Ministerio de Desarrollo Social.


| | | | | | | |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE SERIE ____ N° | | | | | | |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|

2. **Facultar** a Asesoría Notarial a requerir toda la documentación pertinente para concretar el otorgamiento del contrato, así como a incluir las cláusulas de estilo que estime convenientes.


Pase a Asesoría Notarial y Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.

EE2023-65-001-000912

MJA



Elena Gravier Hamann
Abogada
Secretaria General



GABRIEL CERMENDEZ ARMADOR UGON
PRESIDENTE



ORLANDO ACOSTA
Gerente Area
Arquitectura

PIA

Ing. GERARDO ADDIEGO
GERENTE DE DIVISION
INFRAESTRUCTURA Y APOYO